

esta dha Ciudad: Dijo la Obedecia y Obedezio con  
el respeto y acatamiento devido como libranza  
por su Rey y Señor natural, y en señal de obe-  
decimiento, el Sr. Conde. y señores capitulares  
que entravan en el caso recibieron en su ma-  
no dha Real Cedula la Berazon y puvieron  
sobre su Caxera, y Acordo segund se cumplio  
y executó y quedando copia literal en este  
libro Capitulares se debueva original al  
Sr. Conde. para guarda en su dho.

subdelegar  
de las fabricas  
de Paño para  
caxar el In-  
forme sobre  
lo mandado  
por el Sr. In-  
terente de  
Murcia...

la dha Ciudad Acordo que los señores Comisarios  
encargados para informar sobre la Carta  
dividida por el Sr. D. Joseph de Revallón In-  
terente de este Reino sobre la Jurisdiccion  
que en su Tribunal aprorovido el Procura-  
dor General de la Real fabrica de Lanar  
tengan puerente para caxar el Informe  
la Real Cedula de su Magestad por la qual  
se ha servido conceder la subdelegacion  
de la Junta General de Comercio y moneda  
de las Reales fabricas de Paño y Redar y para  
ello se le pare copia de la misma Real Ce-  
dula.

Privilegio de Exentado. In Pedro Alcantara Perez Culleca Dijo que ha  
llamose esta Ciudad condecorada, con el Título de tal  
desde el año de mill quatrocientos Guaxema y dos  
dado por el Señor Rey D. Juan, se hizo esta gracia  
y se Capituló el regimiento de Milicias  
y hallarse muchas personas Nobles, con

